



ACOLFUTPRO PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA SIC

ACOLFUTPRO informa que a través de su apoderado, Dr. Jairo Rubio Escobar, radicó este miércoles 24 de agosto ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 50188 del 29 de julio de 2022 en la cual se ordena la terminación anticipada de la investigación a la Dimayor, 16 clubes de fútbol profesional y 20 directivos, por aceptación de garantías.

La inconformidad de ACOFUTPRO ante la resolución que se recurre se debe, entre otros motivos, a que:

- Semanas antes de que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) emitiera la resolución aprobatoria de las garantías tanto los directivos vinculados, así como sus abogados, conocían que esa iba a ser la decisión del superintendente, quien ya lo había dejado entrever en la entrevista concedida a Noticias Caracol el domingo 24 de julio pasado.
- En la providencia de 74 páginas, la SIC no se refiere o contradice ninguno de los argumentos presentados por el apoderado de ACOFUTPRO, en sus escritos del 9 febrero y del 14 de junio del año en curso, en los que sustentó la oposición a la terminación anticipada por el ofrecimiento de garantías que hicieron la Dimayor, los clubes y los directivos vinculados.
- La decisión adoptada por la SIC no tiene coherencia con los preceptos, pronunciamientos y antecedentes de la doctrina que por años ha mantenido la superintendencia en esta materia; además, la resolución proferida va en contravía de los requisitos exigidos por la SIC para poder admitir el esquema de garantías presentado.
- Las reformas estatutarias de los estatutos y reglamentos de la DIMAYOR y la FCF presentadas a la Superintendencia como garantía para la terminación anticipada de la investigación, no solucionan lo anticompetitivo de estas disposiciones y, en algunos casos, refuerzan lo anticompetitivo de las mismas.
- La decisión adoptada por la SIC vulnera los derechos de los futbolistas profesionales.

COMUNICADO

No. **10-2022** | 25 de agosto de 2022 |



ACOLFUTPRO
REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA.

A **FIFPRO** MEMBER

El apoderado de ACOLFUTPRO en el recurso presentado solicita al señor Superintendente que se pronuncie sobre todos y cada uno de los aspectos planteados en el recurso, revoque en su integridad la Resolución 50188 y, por lo tanto, continúe la investigación por la no aceptación de las garantías ofrecidas por algunos de los investigados.

ACOLFUTPRO aprovecha la oportunidad para aclarar, debido a desinformaciones de algunos medios, lo siguiente:

1. Que las denuncias presentadas en la Superintendencia fueron contra TODOS los clubes profesionales, la DIMAYOR y la FCF.
2. Que el doctor **NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA no es y nunca ha sido** abogado de ACOLFUTPRO.
3. Que en cumplimiento de su objeto social, ACOLFUTPRO actúa de manera autónoma e independiente en representación de los futbolistas profesionales.

¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!

ACOLFUTPRO
REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA.